



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

23522

Dra. Ana Julia Solís Chávez

PRIMERA COPIA

*De la escritura de: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA FUTURESECURITY CIA. LTDA.*

Otorgado por: GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON Y
OTROS

A favor de: JOSE VIRGILIO LARA TERAN Y MARCO
ANDRES MEJIA CARRILLO

Fecha de otorgamiento: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2016

Cantidad: USD \$ 10.000,00

Quito, a 25 DE NOVIEMBRE DEL 2016

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas.
Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615
web: www.notaria11quito.com.ec
email: ajs@notaria11quito.com.ec
Quito - Ecuador



Factura: 003-003-000026879



NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDÁ LEÓN CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701011P05681						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALDERON MONTEMNEGRO AMANITA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401117726	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	POZO CALDERON MARGIORIE GEOVANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723298780	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	POZO CALDERON GISELLE ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1751268580	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LARA TERAN JOSE VIRGILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704952165	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MEJIA CARRILLO MARCO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714516976	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDÁ LEÓN CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10126-DP17-2016-VS

1 Escritura No. 2016-17-01-11-P05681
2 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
3 FUTURESECURITY CIA. LTDA.
4 OTORGADA POR:
5 **GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON, MARGIORIE**
6 **GEOVANNA POZO CALDERON Y AMANDA JACQUELINE**
7 **CALDERON MONTENEGRO**
8 A FAVOR DE
9 **JOSE VIRGILIO LARA TERAN Y MARCO ANDRES MEJÍA**
10 **CARRILLO**
11 G.V. DI 2 COPIAS. CUANTÍA: \$ 10.000,00
12
13 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano
14 Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinticinco de
15 noviembre de dos mil dieciséis, ante mí doctora AIDA LEON
16 CHILUIZA, Notaria Pública Décima Primera Suplente de este cantón
17 como consta de la acción de personal número uno cero uno dos sei
18 guión DP uno siete guión dos mil dieciséis de veintiuno de noviembre
19 de dos mil dieciséis, emitida por el Consejo de la Judicatura
20 comparece en forma libre y voluntaria por una parte las señoritas
21 Giselle Estefanía Pozo Calderón, Margiorie Geovanna Pozo Calderón
22 Y Amanda Jacqueline Calderón Montenegro, de estado civil solteras
23 en calidad de CEDENTES; y por otra parte los señores José Virgilio
24 Lara Terán Y Marco Andres Mejía Carrillo, de estado civil casados, en
25 calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad
26 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para
27 contratar y obligarse, domiciliados y residentes en la ciudad de
28 Quito, provincia de Pichincha, a quienes de conocer doy fe, en

1 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su
2 autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema
3 Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; la misma
4 que junto con la papeleta de votación debidamente certificadas, me
5 solicitan se agregue al presente instrumento como habilitante y me
6 pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que
7 me presenta cuyo tenor literal transcribo íntegramente y que a
8 continuación es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de
9 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de
10 Participaciones Sociales de la Compañía FUTURESECURITY CIA.
11 LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA**:
12 Comparecientes.- Comparecen a la celebración de la presente escritura
13 pública de Cesión de Participaciones Sociales por una parte los
14 señores Giselle Estefanía Pozo Calderón, Margiorie Geovanna Pozo
15 Calderón y Amanda Jacqueline Calderón Montenegro, por sus propios
16 y personales derechos, de ocupación empleadas privadas, de estado
17 civil solteras, por sus propios y personales derechos, en calidad de
18 Cedentes; y, por otra parte, los señores José Virgilio Lara Terán y
19 Marco Andres Mejía Carrillo, por sus propios derechos, de ocupación
20 empleados privados, de estado civil casados, en sus calidad de
21 Cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
22 domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia
23 de Pichincha, plenamente capaces para contratar y obligarse por sí
24 mismos.- **SEGUNDA**: Antecedentes.- a) La Compañía Futuresecurity
25 Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública, otorgada el
26 veintisiete de julio de dos mil quince ante la Notaria vigésima séptima,
27 Abogada Elizabeth Lina Cárdenas Coronado, debidamente inscrita en
28 el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiocho de julio del dos

1 margen de la inscripción de la escritura pública de Constitución de la
2 Compañía FUTURESECURITY CIA. LTDA., celebrada el veintiséis
3 de julio de dos mil quince ante la Notaria vigésima séptima, Abogada
4 Elizabeth Lina Cárdenas Coronado, la presente escritura pública.-
5 OCTAVA: Gastos.- Los gastos que demande la celebración de la
6 escritura, los de anulación del certificado de aportación y la emisión
7 de los nuevos certificados, a favor de los cessionarios, serán de cuenta
8 exclusiva de estos. Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás
9 cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.
10 Hasta aquí la minuta, la misma que está firmada por el Doctor Guido
11 Andrade Cevallos portador de la matrícula profesional número mil
12 quinientos veintidós del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la
13 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
14 requisitos previstos en la Ley Notarial, y leída que les fue
15 íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, se afirman y
16 ratifican en todo lo expuesto; y, firman junto conmigo, en unidad de
17 acto, quedando incorporado al protocolo de esta notaria, de todo lo
18 cual doy fe.-

19
20
21

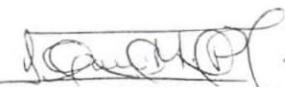


22 GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON

23 C.C. 1751268580



24



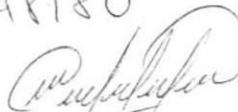
MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERON

25

C.C. 1723298180



26



AMANDA JACQUELINE CALDERON MONTENEGRO

27

C.C. 0401117726



Siguen Fir...

28



1 mil quince.- TERCERA: Cesión De Participaciones Sociales.- Del
2 Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía
3 Futuresecurity Cía. Ltda., celebrada el veintitrés de noviembre del dos
4 mil dieciséis, se desprende que la Compañía aprobó la cesión de la
5 totalidad de las participaciones sociales de la compañía, esto es de las
6 diez mil participaciones sociales de un (1) Dólar de los Estados
7 Unidos de América cada una, que los socio Giselle Estefanía Pozo
8 Calderón, Margorie Geovanna Pozo Calderón Y Amanda Jacqueline
9 Calderón Montenegro realiza a favor de los señores José Virgilio Lara
10 Terán el noventa y nueve por ciento de las participaciones, es decir
11 nueve mil novecientos noventa participaciones; y, al señor Marco
12 Andres Mejía Carrillo, el uno por ciento de las participaciones, es
13 decir, cien participaciones sociales. CUARTA: Integración Del
14 Capital.- En virtud de esta cesión, el capital social de la Compañía
15 Futuresecurity Cía. Ltda., queda integrado de la siguiente manera:-----

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR EN DÓLARES	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
JOSE VIRGILIO LARA TERAN	9900	9.900	9900	99 %
MARCO ANDRES MEJÍA CARRILLO	100	100,00	100	1%

20 QUINTA: En el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía,
21 se inscribirá la presente cesión de participaciones sociales, luego de
22 lo cual se anularán los certificados del Cedente y se emitirán los
23 nuevos certificados que correspondan a favor del Cesionario.-
24 SEXTA: Precio: El cessionario paga al cedente la suma de Diez mil
25 Dólares de Estados Unidos de América al cedente, en dinero en
26 efectivo y de buena ley. Las partes se encuentran conformes con la
27 forma de pago sin que tengan nada que reclamarse de presente o de
28 futuro por tal concepto. SEPTIMA: Marginación.- Que se anote al

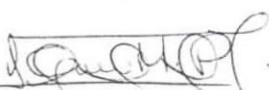
1 margen de la inscripción de la escritura pública de Constitución de la
2 Compañía FUTURESECURITY CIA. LTDA., celebrada el veintiséis
3 de julio de dos mil quince ante la Notaria vigésima séptima, Abogada
4 Elizabeth Lina Cárdenas Coronado, la presente escritura pública.-
5 OCTAVA: Gastos.- Los gastos que demande la celebración de la
6 escritura, los de anulación del certificado de aportación y la emisión
7 de los nuevos certificados, a favor de los cessionarios, serán de cuenta
8 exclusiva de estos. Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás
9 cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.
10 Hasta aquí la minuta, la misma que está firmada por el Doctor Guido
11 Andrade Cevallos portador de la matrícula profesional número mil
12 quinientos veintidós del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la
13 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
14 requisitos previstos en la Ley Notarial, y leída que les fue
15 ⁴ integralmente a los comparecientes por mí, la Notaria, se afirman y
16 ratifican en todo lo expuesto; y, firman junto conmigo, en unidad de
17 acto, quedando incorporado al protocolo de esta notaria, de todo lo
18 cual doy fe.-

19
20
21



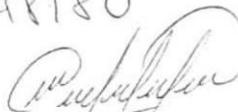
22 GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON

23
24
25
26
27
28



MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERON

C.C. 1723298180



AMANDA JACQUELINE CALDERON MONTENEGRO

C.C. 0401117726

Siguen Fir...



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO	PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE	
CALDERON MONTENEGRO MARTHA LIGIA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
QUITO 2011-11-17	
FECHA DE EXPIRACIÓN	
2021-11-17	

[Handwritten signatures]

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

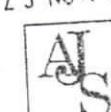
EZ34412222
000570283



NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que
antecede es FIEL COPIA del documento presentado
ante mi en foja(s) útiles. Quito, a 25 NOV. 2016

[Handwritten signatures]

Dra. Aída Cumandá León Chiluiza
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
SUPLENTE

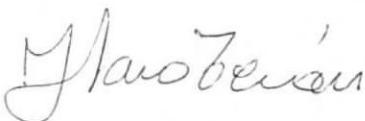




**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

1 ...mas

2



3

4 JOSE VIRGILIO LARA TERAN

5 C.C. 170495216-5

6

7

8



MARCO ANDRES MEJIA CARRILLO



9 C.C 171451697-6

10

11



12 **DRA. AIDA CUMANDÁ LEON CHILUIZA**

13 **NOTARIA SUPLENTE DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN**

14 **QUITO**

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

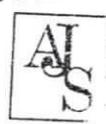
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA





NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mi en 1 feja(s) útiles. Quito, a 25 NOV. 2016

Dra. Aida Cumandá León Chiluiza
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
SUPLENTE





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

LARA TERAN

JOSE VIRGILIO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

RUMINAHUI

SANGOLQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1956-07-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

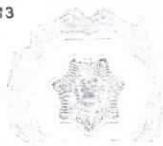
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MONICA DEL CARMEN

TIPIAN M

Nº 170495216-5



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

0334411242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

LARA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

TERAN ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

RUMINAHUI

2015-04-27

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-04-27

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Monica Teran



000450082



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

041

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041 - 0187

1704952165

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LARA TERAN JOSE VIRGILIO

PICHINCHA

PROVINCIA

RUMINAHUI

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

SANGOLQUI

PARROQUIA

0

0

0

ZONA

Jose Virgilio Lara Teran

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Monica Teran



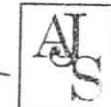
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mi en 1 foja(s) útiles. Quito, a

25 NOV. 2016

Aida Cumanda Leon Chiluiza

Dra. Aida Cumanda Leon Chiluiza
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
SUPLENTE



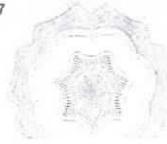


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171451697-6



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA CARRILLO
MARCO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO 1979-09-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA F
CAÑIZARES CUVI



IGM

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TECNOLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MEJIA MARCO POLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CARRILLO PAEZ AMADA ELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

RUMINAHUI

2016-11-23

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-11-23

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4344V2244



000534170



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elections 27 de Febrero del 2014

171451697-6 049 - 0300

MEJIA CARRILLO MARCO ANDRES

PICHINCHA RUMINAHUI

SAN BOLÍVAR

DUPLOCADO USD 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO

3950373 0960 2014 11 0350

3950373

IMP. IGM. 63



NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que
antecede es FIEL COPIA del documento presentado
ante mi en *foja(s) útiles*. Quito, a

25 NOV. 2016

Dra. Aida Cumanda León Chiluiza
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
SUPLENTE





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, COMPAÑIA

"FUTURESECURITY CIA. LTDA."

CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.

En la ciudad de Quito hoy dia Martes 23 de Noviembre de 2016, siendo las 09h00, en la oficina de la Compañía ubicada en Calle Seis de Diciembre N26-169 Y La Niña, Edificio Multicentro, se reúnen los socios de la Compañía: señoritas: MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERÓN, PROPIETARIA DE 4000 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA, EQUIVALENTES AL 40% DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO, GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON, PROPIETARIA DE 4000 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA, EQUIVALENTES AL 40% DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO; Y, AMANDA JACQUELINE CALDERON MONTENEGRO, PROPIETARIA DE DOS MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, EQUIVALENTES AL 20% DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO.- Actúa como Presidente la señorita MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERON e interviene como Secretaria Ad-hoc, la señorita GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON.- Por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios presentes acuerdan celebrar la Sesión de Junta General de Socios con el carácter de Universal, con el objeto de resolver el siguiente ORDEN DEL DIA:

- PUNTO UNICO: CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERON, GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON, AMANDA JACQUELINE CALDERON MONTENEGRO**

DE LA COMPAÑIA FUTURESECURITY CIA. LTDA.

- **DELIBERACIONES DE LA JUNTA:**

- Toma la palabra la señorita AMANDA JACQUELINE CALDERON MONTENEGRO, y pone en consideración de la Junta que ha decidido ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la Compañía.-
- La señorita GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON, manifiesta a la Junta que ha decidido ceder la totalidad de participaciones sociales que posee en la Compañía
- La señorita MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERON, manifiesta a la Junta que ha decidido ceder la totalidad de participaciones sociales que posee en la Compañía
- Los señores JOSE VIRGILIO LARA TERAN Y MARCO ANDRES MEJIA CARRILLO, invitados especiales a la Junta, se manifiestan en el sentido de que ellos deciden adquirir dichas participaciones sociales de los socios.-

RESOLUCIONES DE LA JUNTA:

Luego de las deliberaciones del caso se tomó las siguientes RESOLUCIONES:

Autorizar la cesión de participaciones de las señoritas: MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERON, quien cede CUATRO MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA que posee en la compañía, a favor del señor JOSE VIRGILIO LARA TERAN; GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON, quien cede CUATRO MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA que posee en la compañía , a favor del señor JOSE VIRGILIO LARA TERAN, AMANDA JACQUELINE CALDERON MONTENEGRO quien cede DOS MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA que posee en la compañía , de la siguiente manera: a favor del señor JOSE VIRGILIO LARA TERAN, UN MIL NOVECIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA; y, a favor del señor MARCO ANDRES MEJIA CARRILLO, CIEN PARTICIPACIONES SOCIALES, DE UN DÓLAR CADA UNA.

Por lo antes expuesto, las participaciones de la compañía quedan estructuradas de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE PARTICIPACION
JOSE VIRGILIO LARA TERAN	USD 9.900,00	USD 9.900,00	9.900	99%
MARCO ANDRES MEJIA CARRILLO	USD 100,00	USD 100,00	100	1%
TOTAL	USD10.000,00	USD10.000,00	10.000	100%

No habiendo otro punto que tratar, se concede receso para elaborar el Acta. Siendo las 11h30 se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que es aprobada por unanimidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía y para constancia firman los socios presentes y secretario que certifica.-

SECRET

MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERON
C.C.172329878-0
SOCIO-PRESIDENTE AD-HOC

Andrea Calderon

AMANDA JACQUELINE CALDERON MONTENEGRO
C.C.0401117726
SOCIO

Giselle Estefania

GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON
C.C.1751226858-0
SOCIO- ECRETARIO AD-HOC



... gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, Otorgado por GISELLE DEL ROCÍO POZO CALDERÓN, MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERÓN Y AMANDA JACQUELINE CALDERÓN MONTENEGRO, A favor de JOSÉ VIRGILIO LARA TERÁN Y MARCO ANDRÉS MEJÍA CARRILLO, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

DRA. AIDA CUMANDA LEÓN CHILUIZA

NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA PRIMERA SUPLENTE DE QUITO



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Ab. María Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada)

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FUTURESECURITY CIA. LTDA.**, otorgada por **MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERON Y OTROS**, con fecha veinte y siete de julio del dos mil quince, ante la Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo, Ab. María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada) **MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL 1002-DP-UPTH-MG**, la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FUTURESECURITY CIA. LTDA.**, otorgada por **GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON Y OTROS**, a favor de **JOSE VIRGILIO LARA TERAN Y MARCO ANDRES MEJIA CARRILLO**, con fecha veinte y cinco de noviembre del dos mil dieciséis, ante la Dra. Aida León Chiluiza, Notaria Decima Primera del Cantón Quito (Suplente). En Quito, diez y siete de febrero del dos mil diecisiete.

Ab. María Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito
(Encargada)



Dir.: Av. República del Salvador N.º 5-146 y Sucre Edif. Primas Norte (3 piso)
Telf.: 2460-668 / 260902



Factura: 003-003-000003464



20171701027000279

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701027000279

MATRIZ	
FECHA:	17 DE FEBRERO DEL 2017, (11:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FUTURESECURITY CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02878

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FUTURESECURITY CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792602297001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FUTURESECURITY CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05681

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 1002-DP-UPTH-MG

Unidad Nacional de Registro de Datos y
Registro Mercantil del Censo

TRÁMITE NÚMERO: 23522



* 6 3 8 0 9 2 1 H G C E K U K *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17997
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	358
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /25/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FUTURESECURITY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 29 DEL LIBRO DE VIGILANCIA DE 28 DE JULIO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

23522

Dra. Ana Julia Solís Chávez

PRIMERA COPIA

*De la escritura de: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA FUTURESECURITY CIA. LTDA.*

Otorgado por: GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON Y
OTROS

A favor de: JOSE VIRGILIO LARA TERAN Y MARCO
ANDRES MEJIA CARRILLO

Fecha de otorgamiento: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2016

Cantidad: USD \$ 10.000,00

Quito, a 25 DE NOVIEMBRE DEL 2016

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas.

Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso

Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615

web: www.notaria11quito.com.ec

email: ajs@notaria11quito.com.ec

Quito - Ecuador



Factura: 003-003-000026879



NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDÁ LEÓN CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701011P05681						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALDERON MONTEMNEGRO AMANITA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401117726	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	POZO CALDERON MARGIORIE GEOVANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723298780	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	POZO CALDERON GISELLE ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1751268580	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LARA TERAN JOSE VIRGILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704952165	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MEJIA CARRILLO MARCO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714516976	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón	Parroquia				
PICHINCHA		QUITO	MARISCAL SUCRE				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDÁ LEÓN CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10126-DP17-2016-VS

1 Escritura No. 2016-17-01-11-P05681
2 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
3 FUTURESECURITY CIA. LTDA.
4 OTORGADA POR:
5 **GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON, MARGIORIE**
6 **GEOVANNA POZO CALDERON Y AMANDA JACQUELINE**
7 **CALDERON MONTENEGRO**
8 A FAVOR DE
9 **JOSE VIRGILIO LARA TERAN Y MARCO ANDRES MEJÍA**
10 **CARRILLO**
11 G.V. DI 2 COPIAS. CUANTÍA: \$ 10.000,00
12
13 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano
14 Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinticinco de
15 noviembre de dos mil dieciséis, ante mí doctora AIDA LEON
16 CHILUIZA, Notaria Pública Décima Primera Suplente de este cantón
17 como consta de la acción de personal número uno cero uno dos sei
18 guión DP uno siete guión dos mil dieciséis de veintiuno de noviembre
19 de dos mil dieciséis, emitida por el Consejo de la Judicatura
20 comparece en forma libre y voluntaria por una parte las señoritas
21 Giselle Estefanía Pozo Calderón, Margiorie Geovanna Pozo Calderón
22 Y Amanda Jacqueline Calderón Montenegro, de estado civil solteras
23 en calidad de CEDENTES; y por otra parte los señores José Virgilio
24 Lara Terán Y Marco Andres Mejía Carrillo, de estado civil casados, en
25 calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad
26 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para
27 contratar y obligarse, domiciliados y residentes en la ciudad de
28 Quito, provincia de Pichincha, a quienes de conocer doy fe, en

1 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su
2 autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema
3 Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; la misma
4 que junto con la papeleta de votación debidamente certificadas, me
5 solicitan se agregue al presente instrumento como habilitante y me
6 pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que
7 me presenta cuyo tenor literal transcribo íntegramente y que a
8 continuación es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de
9 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de
10 Participaciones Sociales de la Compañía FUTURESECURITY CIA.
11 LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA**:
12 Comparecientes.- Comparecen a la celebración de la presente escritura
13 pública de Cesión de Participaciones Sociales por una parte los
14 señores Giselle Estefanía Pozo Calderón, Margiorie Geovanna Pozo
15 Calderón y Amanda Jacqueline Calderón Montenegro, por sus propios
16 y personales derechos, de ocupación empleadas privadas, de estado
17 civil solteras, por sus propios y personales derechos, en calidad de
18 Cedentes; y, por otra parte, los señores José Virgilio Lara Terán y
19 Marco Andres Mejía Carrillo, por sus propios derechos, de ocupación
20 empleados privados, de estado civil casados, en sus calidad de
21 Cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
22 domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia
23 de Pichincha, plenamente capaces para contratar y obligarse por sí
24 mismos.- **SEGUNDA**: Antecedentes.- a) La Compañía Futuresecurity
25 Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública, otorgada el
26 veintisiete de julio de dos mil quince ante la Notaria vigésima séptima,
27 Abogada Elizabeth Lina Cárdenas Coronado, debidamente inscrita en
28 el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiocho de julio del dos

1 margen de la inscripción de la escritura pública de Constitución de la
2 Compañía FUTURESECURITY CIA. LTDA., celebrada el veintiséis
3 de julio de dos mil quince ante la Notaria vigésima séptima, Abogada
4 Elizabeth Lina Cárdenas Coronado, la presente escritura pública.-
5 OCTAVA: Gastos.- Los gastos que demande la celebración de la
6 escritura, los de anulación del certificado de aportación y la emisión
7 de los nuevos certificados, a favor de los cessionarios, serán de cuenta
8 exclusiva de estos. Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás
9 cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.
10 Hasta aquí la minuta, la misma que está firmada por el Doctor Guido
11 Andrade Cevallos portador de la matrícula profesional número mil
12 quinientos veintidós del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la
13 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
14 requisitos previstos en la Ley Notarial, y leída que les fue
15 íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, se afirman y
16 ratifican en todo lo expuesto; y, firman junto conmigo, en unidad de
17 acto, quedando incorporado al protocolo de esta notaria, de todo lo
18 cual doy fe.-

19
20
21

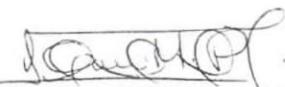


22 GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON

23 C.C. 1751268580



24



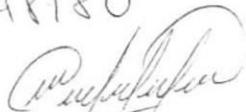
MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERON

25

C.C. 1723298180



26



AMANDA JACQUELINE CALDERON MONTENEGRO

27

C.C. 0401117726



Siguen Fir...

28



1 mil quince.- TERCERA: Cesión De Participaciones Sociales.- Del
2 Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía
3 Futuresecurity Cía. Ltda., celebrada el veintitrés de noviembre del dos
4 mil dieciséis, se desprende que la Compañía aprobó la cesión de la
5 totalidad de las participaciones sociales de la compañía, esto es de las
6 diez mil participaciones sociales de un (1) Dólar de los Estados
7 Unidos de América cada una, que los socio Giselle Estefanía Pozo
8 Calderón, Margorie Geovanna Pozo Calderón Y Amanda Jacqueline
9 Calderón Montenegro realiza a favor de los señores José Virgilio Lara
10 Terán el noventa y nueve por ciento de las participaciones, es decir
11 nueve mil novecientos noventa participaciones; y, al señor Marco
12 Andres Mejía Carrillo, el uno por ciento de las participaciones, es
13 decir, cien participaciones sociales. CUARTA: Integración Del
14 Capital.- En virtud de esta cesión, el capital social de la Compañía
15 Futuresecurity Cía. Ltda., queda integrado de la siguiente manera:-----

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR EN DÓLARES	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
JOSE VIRGILIO LARA TERAN	9900	9.900	9900	99 %
MARCO ANDRES MEJÍA CARRILLO	100	100,00	100	1%

20 QUINTA: En el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía,
21 se inscribirá la presente cesión de participaciones sociales, luego de
22 lo cual se anularán los certificados del Cedente y se emitirán los
23 nuevos certificados que correspondan a favor del Cesionario.-
24 SEXTA: Precio: El cessionario paga al cedente la suma de Diez mil
25 Dólares de Estados Unidos de América al cedente, en dinero en
26 efectivo y de buena ley. Las partes se encuentran conformes con la
27 forma de pago sin que tengan nada que reclamarse de presente o de
28 futuro por tal concepto. SEPTIMA: Marginación.- Que se anote al

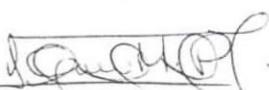
1 margen de la inscripción de la escritura pública de Constitución de la
2 Compañía FUTURESECURITY CIA. LTDA., celebrada el veintiséis
3 de julio de dos mil quince ante la Notaria vigésima séptima, Abogada
4 Elizabeth Lina Cárdenas Coronado, la presente escritura pública.-
5 OCTAVA: Gastos.- Los gastos que demande la celebración de la
6 escritura, los de anulación del certificado de aportación y la emisión
7 de los nuevos certificados, a favor de los cessionarios, serán de cuenta
8 exclusiva de estos. Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás
9 cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.
10 Hasta aquí la minuta, la misma que está firmada por el Doctor Guido
11 Andrade Cevallos portador de la matrícula profesional número mil
12 quinientos veintidós del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la
13 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
14 requisitos previstos en la Ley Notarial, y leída que les fue
15 íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, se afirman y
16 ratifican en todo lo expuesto; y, firman junto conmigo, en unidad de
17 acto, quedando incorporado al protocolo de esta notaria, de todo lo
18 cual doy fe.-

19
20
21



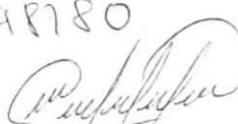
22 GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON

23
24
25
26
27
28



MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERON

C.C. 1723248180



AMANDA JACQUELINE CALDERON MONTENEGRO

C.C. 0401117726

Siguen Fir...



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO	PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE	
CALDERON MONTENEGRO MARTHA LIGIA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
QUITO 2011-11-17	
FECHA DE EXPIRACIÓN	
2021-11-17	

[Handwritten signatures]

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

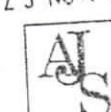
EZ34412222
000570283



NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que
antecede es FIEL COPIA del documento presentado
ante mi en foja(s) útiles. Quito, a 25 NOV. 2016

[Handwritten signatures]

Dra. Aída Cumandá León Chiluiza
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
SUPLENTE

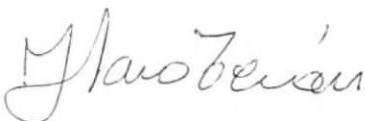




**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

1 ...mas

2



3

4 JOSE VIRGILIO LARA TERAN

5 C.C. 170495216-5

6

7

8



MARCO ANDRES MEJIA CARRILLO



9 C.C 171451697-6

10

11



12 **DRA. AIDA CUMANDÁ LEON CHILUIZA**

13 **NOTARIA SUPLENTE DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN**

14 **QUITO**

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

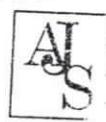
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA





NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mi en 1 feja(s) útiles. Quito, a 25 NOV. 2016

Dra. Aida Cumandá León Chiluiza
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
SUPLENTE





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

LARA TERAN

JOSE VIRGILIO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

RUMINAHUI

SANGOLQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1956-07-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

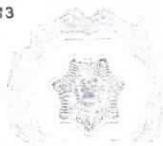
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MONICA DEL CARMEN

TIPIAN M

Nº 170495216-5



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

0334411242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

LARA JOSE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

TERAN ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

RUMINAHUI

2015-04-27

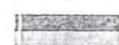
FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-04-27

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Monica Teran



000450082



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

041

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041 - 0187

1704952165

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LARA TERAN JOSE VIRGILIO

PICHINCHA

PROVINCIA

RUMINAHUI

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

SANGOLQUI

PARROQUIA

0

0

0

ZONA

Jose Virgilio Lara Teran

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Monica Teran

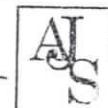
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mi en 1 foja(s) útiles. Quito, a

25 NOV. 2016

Aida Cumanda Leon Chiluiza

Dra. Aida Cumanda Leon Chiluiza
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
SUPLENTE



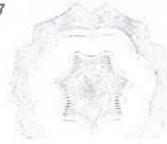


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171451697-6



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA CARRILLO
MARCO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO 1979-09-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA F
CAÑIZARES CUVI



IGM

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TECNOLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MEJIA MARCO POLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CARRILLO PAEZ AMADA ELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

RUMINAHUI

2016-11-23

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-11-23

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4344V2244



000534170



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elections 27 de Febrero del 2014

171451697-6 049 - 0300

MEJIA CARRILLO MARCO ANDRES

PICHINCHA RUMINAHUI

SAN BOLÍVAR

DUPLOCADO USD 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO

3950373 0960 2014 11 0350

3950373

IMP. IGM. 63



NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que
antecede es FIEL COPIA del documento presentado
ante mi en *foja(s) útiles*. Quito, a

25 NOV. 2016

Dra. Aida Cumanda León Chiluiza
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
SUPLENTE





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, COMPAÑIA

"FUTURESECURITY CIA. LTDA."

CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.

En la ciudad de Quito hoy dia Martes 23 de Noviembre de 2016, siendo las 09h00, en la oficina de la Compañía ubicada en Calle Seis de Diciembre N26-169 Y La Niña, Edificio Multicentro, se reúnen los socios de la Compañía: señoritas: MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERÓN, PROPIETARIA DE 4000 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA, EQUIVALENTES AL 40% DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO, GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON, PROPIETARIA DE 4000 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA, EQUIVALENTES AL 40% DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO; Y, AMANDA JACQUELINE CALDERON MONTENEGRO, PROPIETARIA DE DOS MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, EQUIVALENTES AL 20% DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO.- Actúa como Presidente la señorita MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERON e interviene como Secretaria Ad-hoc, la señorita GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON.- Por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios presentes acuerdan celebrar la Sesión de Junta General de Socios con el carácter de Universal, con el objeto de resolver el siguiente ORDEN DEL DIA:

- PUNTO UNICO: CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERON, GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON, AMANDA JACQUELINE CALDERON MONTENEGRO**

DE LA COMPAÑIA FUTURESECURITY CIA. LTDA.

- **DELIBERACIONES DE LA JUNTA:**

- Toma la palabra la señorita AMANDA JACQUELINE CALDERON MONTENEGRO, y pone en consideración de la Junta que ha decidido ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la Compañía.-
- La señorita GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON, manifiesta a la Junta que ha decidido ceder la totalidad de participaciones sociales que posee en la Compañía
- La señorita MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERON, manifiesta a la Junta que ha decidido ceder la totalidad de participaciones sociales que posee en la Compañía
- Los señores JOSE VIRGILIO LARA TERAN Y MARCO ANDRES MEJIA CARRILLO, invitados especiales a la Junta, se manifiestan en el sentido de que ellos deciden adquirir dichas participaciones sociales de los socios.-

RESOLUCIONES DE LA JUNTA:

Luego de las deliberaciones del caso se tomó las siguientes RESOLUCIONES:

Autorizar la cesión de participaciones de las señoritas: MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERON, quien cede CUATRO MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA que posee en la compañía, a favor del señor JOSE VIRGILIO LARA TERAN; GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON, quien cede CUATRO MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA que posee en la compañía , a favor del señor JOSE VIRGILIO LARA TERAN, AMANDA JACQUELINE CALDERON MONTENEGRO quien cede DOS MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA que posee en la compañía , de la siguiente manera: a favor del señor JOSE VIRGILIO LARA TERAN, UN MIL NOVECIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA; y, a favor del señor MARCO ANDRES MEJIA CARRILLO, CIEN PARTICIPACIONES SOCIALES, DE UN DÓLAR CADA UNA.

Por lo antes expuesto, las participaciones de la compañía quedan estructuradas de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE PARTICIPACION
JOSE VIRGILIO LARA TERAN	USD 9.900,00	USD 9.900,00	9.900	99%
MARCO ANDRES MEJIA CARRILLO	USD 100,00	USD 100,00	100	1%
TOTAL	USD10.000,00	USD10.000,00	10.000	100%

No habiendo otro punto que tratar, se concede receso para elaborar el Acta. Siendo las 11h30 se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que es aprobada por unanimidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía y para constancia firman los socios presentes y secretario que certifica.-

SECRET

MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERON
C.C.172329878-0
SOCIO-PRESIDENTE AD-HOC

Andrea Calderon

AMANDA JACQUELINE CALDERON MONTENEGRO
C.C.0401117726
SOCIO

Giselle Estefania Calderon

GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON
C.C.1751226858-0
SOCIO- ECRETARIO AD-HOC



... gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, Otorgado por GISELLE DEL ROCÍO POZO CALDERÓN, MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERÓN Y AMANDA JACQUELINE CALDERÓN MONTENEGRO, A favor de JOSÉ VIRGILIO LARA TERÁN Y MARCO ANDRÉS MEJÍA CARRILLO, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

DRA. AIDA CUMANDA LEÓN CHILUIZA

NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA PRIMERA SUPLENTE DE QUITO



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Ab. María Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada)

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FUTURESECURITY CIA. LTDA.**, otorgada por **MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERON Y OTROS**, con fecha veinte y siete de julio del dos mil quince, ante la Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo, Ab. María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada) **MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL 1002-DP-UPTH-MG**, la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FUTURESECURITY CIA. LTDA.**, otorgada por **GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON Y OTROS**, a favor de **JOSE VIRGILIO LARA TERAN Y MARCO ANDRES MEJIA CARRILLO**, con fecha veinte y cinco de noviembre del dos mil dieciséis, ante la Dra. Aida León Chiluiza, Notaria Decima Primera del Cantón Quito (Suplente). En Quito, diez y siete de febrero del dos mil diecisiete.

Ab. María Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito
(Encargada)



Dir.: Av. República del Salvador N.º 5-146 y Sucre Edif. Primas Norte (3 piso)
Telf.: 2460-668 / 260902



Factura: 003-003-000003464



20171701027000279

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701027000279

MATRIZ	
FECHA:	17 DE FEBRERO DEL 2017, (11:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FUTURESECURITY CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02878

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FUTURESECURITY CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792602297001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FUTURESECURITY CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05681

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 1002-DP-UPTH-MG

Unidad Nacional de Registro de Datos y
Registro Mercantil del Censo

TRÁMITE NÚMERO: 23522



* 6 3 8 0 9 2 1 H G C E K U K *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17997
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	358
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /25/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FUTURESECURITY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 29 DEL LIBRO DE VIGILANCIA DE 28 DE JULIO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

23522

Dra. Ana Julia Solís Chávez

PRIMERA COPIA

*De la escritura de: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA FUTURESECURITY CIA. LTDA.*

Otorgado por: GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON Y
OTROS

A favor de: JOSE VIRGILIO LARA TERAN Y MARCO
ANDRES MEJIA CARRILLO

Fecha de otorgamiento: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2016

Cantidad: USD \$ 10.000,00

Quito, a 25 DE NOVIEMBRE DEL 2016

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas.

Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso

Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615

web: www.notaria11quito.com.ec

email: ajs@notaria11quito.com.ec

Quito - Ecuador



Factura: 003-003-000026879



NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDÁ LEÓN CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701011P05681						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALDERON MONTEMNEGRO AMANITA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401117726	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	POZO CALDERON MARGIORIE GEOVANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723298780	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	POZO CALDERON GISELLE ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1751268580	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LARA TERAN JOSE VIRGILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704952165	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MEJIA CARRILLO MARCO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714516976	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDÁ LEÓN CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10126-DP17-2016-VS

1 Escritura No. 2016-17-01-11-P05681
2 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
3 FUTURESECURITY CIA. LTDA.
4 OTORGADA POR:
5 **GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON, MARGIORIE**
6 **GEOVANNA POZO CALDERON Y AMANDA JACQUELINE**
7 **CALDERON MONTENEGRO**
8 A FAVOR DE
9 **JOSE VIRGILIO LARA TERAN Y MARCO ANDRES MEJÍA**
10 **CARRILLO**

13 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
14 Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinticinco de
15 noviembre de dos mil dieciséis, ante mí doctora AIDA LEON
16 CHILUIZA, Notaria Pública Décima Primera Suplente de este cantón,
17 como consta de la acción de personal número uno cero uno dos seis
18 guión DP uno siete guión dos mil dieciséis de veintiuno de noviembre
19 de dos mil dieciséis, emitida por el Consejo de la Judicatura;
20 comparece en forma libre y voluntaria por una parte las señoritas
21 Giselle Estefanía Pozo Calderón, Margiorie Geovanna Pozo Calderón
22 Y Amanda Jacqueline Calderón Montenegro, de estado civil solteras,
23 en calidad de CEDENTES; y por otra parte los señores José Virgilio
24 Lara Terán Y Marco Andres Mejía Carrillo, de estado civil casados, en
25 calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad
26 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para
27 contratar y obligarse, domiciliados y residentes en la ciudad de
28 Quito, provincia de Pichincha, a quienes de conocer doy fe, en

1 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su
2 autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema
3 Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; la misma
4 que junto con la papeleta de votación debidamente certificadas, me
5 solicitan se agregue al presente instrumento como habilitante y me
6 pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que
7 me presenta cuyo tenor literal transcribo íntegramente y que a
8 continuación es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de
9 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de
10 Participaciones Sociales de la Compañía FUTURESECURITY CIA.
11 LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA**:
12 Comparecientes.- Comparecen a la celebración de la presente escritura
13 pública de Cesión de Participaciones Sociales por una parte los
14 señores Giselle Estefanía Pozo Calderón, Margiorie Geovanna Pozo
15 Calderón y Amanda Jacqueline Calderón Montenegro, por sus propios
16 y personales derechos, de ocupación empleadas privadas, de estado
17 civil solteras, por sus propios y personales derechos, en calidad de
18 Cedentes; y, por otra parte, los señores José Virgilio Lara Terán y
19 Marco Andres Mejía Carrillo, por sus propios derechos, de ocupación
20 empleados privados, de estado civil casados, en sus calidad de
21 Cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
22 domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia
23 de Pichincha, plenamente capaces para contratar y obligarse por sí
24 mismos.- **SEGUNDA**: Antecedentes.- a) La Compañía Futuresecurity
25 Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública, otorgada el
26 veintisiete de julio de dos mil quince ante la Notaria vigésima séptima,
27 Abogada Elizabeth Lina Cárdenas Coronado, debidamente inscrita en
28 el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiocho de julio del dos

1 margen de la inscripción de la escritura pública de Constitución de la
2 Compañía FUTURESECURITY CIA. LTDA., celebrada el veintiséis
3 de julio de dos mil quince ante la Notaria vigésima séptima, Abogada
4 Elizabeth Lina Cárdenas Coronado, la presente escritura pública.-
5 OCTAVA: Gastos.- Los gastos que demande la celebración de la
6 escritura, los de anulación del certificado de aportación y la emisión
7 de los nuevos certificados, a favor de los cessionarios, serán de cuenta
8 exclusiva de estos. Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás
9 cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.
10 Hasta aquí la minuta, la misma que está firmada por el Doctor Guido
11 Andrade Cevallos portador de la matrícula profesional número mil
12 quinientos veintidós del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la
13 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
14 requisitos previstos en la Ley Notarial, y leída que les fue
15 íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, se afirman y
16 ratifican en todo lo expuesto; y, firman junto conmigo, en unidad de
17 acto, quedando incorporado al protocolo de esta notaria, de todo lo
18 cual doy fe.-

19
20
21

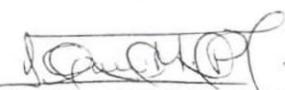


22 GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON

23 C.C. 1751268580



24



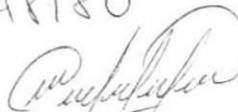
MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERON

25

C.C. 1723298180



26



AMANDA JACQUELINE CALDERON MONTENEGRO

27

C.C. 0401117726



Siguen Fir...



1 mil quince.- TERCERA: Cesión De Participaciones Sociales.- Del
2 Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía
3 Futuresecurity Cía. Ltda., celebrada el veintitrés de noviembre del dos
4 mil dieciséis, se desprende que la Compañía aprobó la cesión de la
5 totalidad de las participaciones sociales de la compañía, esto es de las
6 diez mil participaciones sociales de un (1) Dólar de los Estados
7 Unidos de América cada una, que los socio Giselle Estefanía Pozo
8 Calderón, Margorie Geovanna Pozo Calderón Y Amanda Jacqueline
9 Calderón Montenegro realiza a favor de los señores José Virgilio Lara
10 Terán el noventa y nueve por ciento de las participaciones, es decir
11 nueve mil novecientos noventa participaciones; y, al señor Marco
12 Andres Mejía Carrillo, el uno por ciento de las participaciones, es
13 decir, cien participaciones sociales. CUARTA: Integración Del
14 Capital.- En virtud de esta cesión, el capital social de la Compañía
15 Futuresecurity Cía. Ltda., queda integrado de la siguiente manera:-----

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR EN DÓLARES	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
JOSE VIRGILIO LARA TERAN	9900	9.900	9900	99 %
MARCO ANDRES MEJÍA CARRILLO	100	100,00	100	1%

20 QUINTA: En el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía,
21 se inscribirá la presente cesión de participaciones sociales, luego de
22 lo cual se anularán los certificados del Cedente y se emitirán los
23 nuevos certificados que correspondan a favor del Cesionario.-
24 SEXTA: Precio: El cessionario paga al cedente la suma de Diez mil
25 Dólares de Estados Unidos de América al cedente, en dinero en
26 efectivo y de buena ley. Las partes se encuentran conformes con la
27 forma de pago sin que tengan nada que reclamarse de presente o de
28 futuro por tal concepto. SEPTIMA: Marginación.- Que se anote al

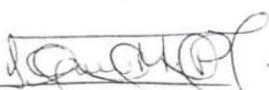
1 margen de la inscripción de la escritura pública de Constitución de la
2 Compañía FUTURESECURITY CIA. LTDA., celebrada el veintiséis
3 de julio de dos mil quince ante la Notaria vigésima séptima, Abogada
4 Elizabeth Lina Cárdenas Coronado, la presente escritura pública.-
5 OCTAVA: Gastos.- Los gastos que demande la celebración de la
6 escritura, los de anulación del certificado de aportación y la emisión
7 de los nuevos certificados, a favor de los cessionarios, serán de cuenta
8 exclusiva de estos. Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás
9 cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.
10 Hasta aquí la minuta, la misma que está firmada por el Doctor Guido
11 Andrade Cevallos portador de la matrícula profesional número mil
12 quinientos veintidós del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la
13 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
14 requisitos previstos en la Ley Notarial, y leída que les fue
15 ⁴ integralmente a los comparecientes por mí, la Notaria, se afirman y
16 ratifican en todo lo expuesto; y, firman junto conmigo, en unidad de
17 acto, quedando incorporado al protocolo de esta notaria, de todo lo
18 cual doy fe.-

19
20
21



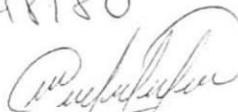
22 GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON

23
24
25
26
27
28



MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERON

C.C. 1723248180



AMANDA JACQUELINE CALDERON MONTENEGRO

C.C. 0401117726

Siguen Fir...



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO	PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE	
CALDERON MONTENEGRO MARTHA LIGIA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
QUITO 2011-11-17	
FECHA DE EXPIRACIÓN	
2021-11-17	

[Handwritten signatures]

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

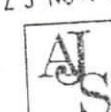
EZ34412222
000570283



NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que
antecede es FIEL COPIA del documento presentado
ante mi en foja(s) útiles. Quito, a 25 NOV. 2016

[Handwritten signatures]

Dra. Aída Cumandá León Chiluiza
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
SUPLENTE

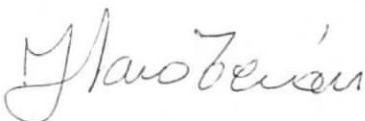




**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

1 ...mas

2



3

4 JOSE VIRGILIO LARA TERAN

5 C.C. 170495216-5

6

7

8



MARCO ANDRES MEJIA CARRILLO



9 C.C 171451697-6

10

11



12 **DRA. AIDA CUMANDÁ LEON CHILUIZA**

13 **NOTARIA SUPLENTE DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN**

14 **QUITO**

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

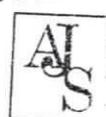
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA





NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que
antecede es FIEL COPIA del documento presentado
ante mi en 1 feja(s) útiles. Quito, a 25 NOV. 2016

Dra. Aida Cumandá León Chiluiza
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
SUPLENTE





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

LARA TERAN

JOSE VIRGILIO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

RUMINAHUI

SANGOLQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1956-07-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

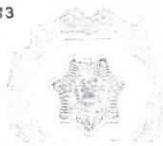
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MONICA DEL CARMEN

TIPIAN M

Nº 170495216-5



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

0334411242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

LARA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

TERAN ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

RUMINAHUI

2015-04-27

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-04-27

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

041

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041 - 0187

1704952165

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LARA TERAN JOSE VIRGILIO

PICHINCHA

PROVINCIA

RUMINAHUI

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

SANGOLQUI

PARROQUIA

0

0

0

ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

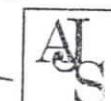


NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mi en 1 foja(s) útiles. Quito, a

25 NOV. 2016

Dra. Aida Cumanda Leon Chiluiza
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
SUPLENTE



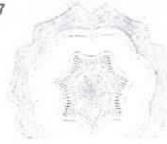


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171451697-6



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA CARRILLO
MARCO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO 1979-09-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA F
CAÑIZARES CUVI



IGM

15

16

17

18

19

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TECNOLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MEJIA MARCO POLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CARRILLO PAEZ AMADA ELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

RUMINAHUI

2016-11-23

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-11-23

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4344V2244



000534170



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elections 27 de Febrero del 2014

171451697-6 049 - 0300

MEJIA CARRILLO MARCO ANDRES

PICHINCHA RUMINAHUI

SAN BOLÍVAR

DUPLOCADO USD 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO

3950373 1960 2014 11 0350

3950373

IMP. IGM. 63



NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que
antecede es FIEL COPIA del documento presentado
ante mi en *foja(s) útiles*. Quito, a

25 NOV. 2016

Dra. Aida Cumanda León Chiluiza
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
SUPLENTE





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, COMPAÑIA

"FUTURESECURITY CIA. LTDA."

CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.

En la ciudad de Quito hoy dia Martes 23 de Noviembre de 2016, siendo las 09h00, en la oficina de la Compañía ubicada en Calle Seis de Diciembre N26-169 Y La Niña, Edificio Multicentro, se reúnen los socios de la Compañía: señoritas: MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERÓN, PROPIETARIA DE 4000 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA, EQUIVALENTES AL 40% DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO, GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON, PROPIETARIA DE 4000 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA, EQUIVALENTES AL 40% DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO; Y, AMANDA JACQUELINE CALDERON MONTENEGRO, PROPIETARIA DE DOS MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, EQUIVALENTES AL 20% DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO.- Actúa como Presidente la señorita MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERON e interviene como Secretaria Ad-hoc, la señorita GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON.- Por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios presentes acuerdan celebrar la Sesión de Junta General de Socios con el carácter de Universal, con el objeto de resolver el siguiente ORDEN DEL DIA:

- PUNTO UNICO: CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERON, GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON, AMANDA JACQUELINE CALDERON MONTENEGRO**

DE LA COMPAÑIA FUTURESECURITY CIA. LTDA.

- **DELIBERACIONES DE LA JUNTA:**

- Toma la palabra la señorita AMANDA JACQUELINE CALDERON MONTENEGRO, y pone en consideración de la Junta que ha decidido ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la Compañía.-
- La señorita GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON, manifiesta a la Junta que ha decidido ceder la totalidad de participaciones sociales que posee en la Compañía
- La señorita MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERON, manifiesta a la Junta que ha decidido ceder la totalidad de participaciones sociales que posee en la Compañía
- Los señores JOSE VIRGILIO LARA TERAN Y MARCO ANDRES MEJIA CARRILLO, invitados especiales a la Junta, se manifiestan en el sentido de que ellos deciden adquirir dichas participaciones sociales de los socios.-

RESOLUCIONES DE LA JUNTA:

Luego de las deliberaciones del caso se tomó las siguientes RESOLUCIONES:

Autorizar la cesión de participaciones de las señoritas: MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERON, quien cede CUATRO MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA que posee en la compañía, a favor del señor JOSE VIRGILIO LARA TERAN; GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON, quien cede CUATRO MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA que posee en la compañía , a favor del señor JOSE VIRGILIO LARA TERAN, AMANDA JACQUELINE CALDERON MONTENEGRO quien cede DOS MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA que posee en la compañía , de la siguiente manera: a favor del señor JOSE VIRGILIO LARA TERAN, UN MIL NOVECIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA; y, a favor del señor MARCO ANDRES MEJIA CARRILLO, CIEN PARTICIPACIONES SOCIALES, DE UN DÓLAR CADA UNA.

Por lo antes expuesto, las participaciones de la compañía quedan estructuradas de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE PARTICIPACION
JOSE VIRGILIO LARA TERAN	USD 9.900,00	USD 9.900,00	9.900	99%
MARCO ANDRES MEJIA CARRILLO	USD 100,00	USD 100,00	100	1%
TOTAL	USD10.000,00	USD10.000,00	10.000	100%

No habiendo otro punto que tratar, se concede receso para elaborar el Acta. Siendo las 11h30 se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que es aprobada por unanimidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía y para constancia firman los socios presentes y secretario que certifica.-

SECRET

MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERON
C.C.172329878-0
SOCIO-PRESIDENTE AD-HOC

Andrea Calderon

AMANDA JACQUELINE CALDERON MONTENEGRO
C.C.0401117726
SOCIO

Giselle Estefania Calderon

GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON
C.C.1751226858-0
SOCIO- ECRETARIO AD-HOC



... gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, Otorgado por GISELLE DEL ROCÍO POZO CALDERÓN, MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERÓN Y AMANDA JACQUELINE CALDERÓN MONTENEGRO, A favor de JOSÉ VIRGILIO LARA TERÁN Y MARCO ANDRÉS MEJÍA CARRILLO, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

DRA. AIDA CUMANDA LEÓN CHILUIZA

NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA PRIMERA SUPLENTE DE QUITO



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Ab. María Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada)

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FUTURESECURITY CIA. LTDA.**, otorgada por **MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERON Y OTROS**, con fecha veinte y siete de julio del dos mil quince, ante la Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo, Ab. María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada) **MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL 1002-DP-UPTH-MG**, la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FUTURESECURITY CIA. LTDA.**, otorgada por **GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON Y OTROS**, a favor de **JOSE VIRGILIO LARA TERAN Y MARCO ANDRES MEJIA CARRILLO**, con fecha veinte y cinco de noviembre del dos mil dieciséis, ante la Dra. Aida León Chiluiza, Notaria Decima Primera del Cantón Quito (Suplente). En Quito, diez y siete de febrero del dos mil diecisiete.

Ab. María Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito
(Encargada)



Dir.: Av. República del Salvador N.º 5-146 y Sucre Edif. Primas Norte (3 piso)
Telf.: 2460-668 / 260902



Factura: 003-003-000003464



20171701027000279

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701027000279

MATRIZ	
FECHA:	17 DE FEBRERO DEL 2017, (11:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FUTURESECURITY CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02878

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FUTURESECURITY CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792602297001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FUTURESECURITY CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05681

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 1002-DP-UPTH-MG

Unidad Nacional de Registro de Datos y
Registro Mercantil del Censo

TRÁMITE NÚMERO: 23522



* 6 3 8 0 9 2 1 H G C E K U K *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17997
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	358
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /25/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FUTURESECURITY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 29 DEL LIBRO DE VIGILANCIA DE 28 DE JULIO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

23522

Dra. Ana Julia Solís Chávez

PRIMERA COPIA

*De la escritura de: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA FUTURESECURITY CIA. LTDA.*

Otorgado por: GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON Y
OTROS

A favor de: JOSE VIRGILIO LARA TERAN Y MARCO
ANDRES MEJIA CARRILLO

Fecha de otorgamiento: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2016

Cantidad: USD \$ 10.000,00

Quito, a 25 DE NOVIEMBRE DEL 2016

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas.
Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615
web: www.notaria11quito.com.ec
email: ajs@notaria11quito.com.ec
Quito - Ecuador



Factura: 003-003-000026879



NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDÁ LEÓN CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701011P05681						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALDERON MONTEMNEGRO AMANITA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401117726	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	POZO CALDERON MARGIORIE GEOVANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723298780	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	POZO CALDERON GISELLE ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1751268580	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LARA TERAN JOSE VIRGILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704952165	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MEJIA CARRILLO MARCO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714516976	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDÁ LEÓN CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10126-DP17-2016-VS

1 Escritura No. 2016-17-01-11-P05681
2 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
3 FUTURESECURITY CIA. LTDA.
4 OTORGADA POR:
5 **GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON, MARGIORIE**
6 **GEOVANNA POZO CALDERON Y AMANDA JACQUELINE**
7 **CALDERON MONTENEGRO**
8 A FAVOR DE
9 **JOSE VIRGILIO LARA TERAN Y MARCO ANDRES MEJÍA**
10 **CARRILLO**

13 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
14 Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinticinco de
15 noviembre de dos mil dieciséis, ante mí doctora AIDA LEON
16 CHILUIZA, Notaria Pública Décima Primera Suplente de este cantón,
17 como consta de la acción de personal número uno cero uno dos seis
18 guión DP uno siete guión dos mil dieciséis de veintiuno de noviembre
19 de dos mil dieciséis, emitida por el Consejo de la Judicatura;
20 comparece en forma libre y voluntaria por una parte las señoritas
21 Giselle Estefanía Pozo Calderón, Margiorie Geovanna Pozo Calderón
22 Y Amanda Jacqueline Calderón Montenegro, de estado civil solteras,
23 en calidad de CEDENTES; y por otra parte los señores José Virgilio
24 Lara Terán Y Marco Andres Mejía Carrillo, de estado civil casados, en
25 calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad
26 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para
27 contratar y obligarse, domiciliados y residentes en la ciudad de
28 Quito, provincia de Pichincha, a quienes de conocer doy fe, en

1 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su
2 autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema
3 Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; la misma
4 que junto con la papeleta de votación debidamente certificadas, me
5 solicitan se agregue al presente instrumento como habilitante y me
6 pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que
7 me presenta cuyo tenor literal transcribo íntegramente y que a
8 continuación es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de
9 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de
10 Participaciones Sociales de la Compañía FUTURESECURITY CIA.
11 LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA**:
12 Comparecientes.- Comparecen a la celebración de la presente escritura
13 pública de Cesión de Participaciones Sociales por una parte los
14 señores Giselle Estefanía Pozo Calderón, Margiorie Geovanna Pozo
15 Calderón y Amanda Jacqueline Calderón Montenegro, por sus propios
16 y personales derechos, de ocupación empleadas privadas, de estado
17 civil solteras, por sus propios y personales derechos, en calidad de
18 Cedentes; y, por otra parte, los señores José Virgilio Lara Terán y
19 Marco Andres Mejía Carrillo, por sus propios derechos, de ocupación
20 empleados privados, de estado civil casados, en sus calidad de
21 Cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
22 domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia
23 de Pichincha, plenamente capaces para contratar y obligarse por sí
24 mismos.- **SEGUNDA**: Antecedentes.- a) La Compañía Futuresecurity
25 Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública, otorgada el
26 veintisiete de julio de dos mil quince ante la Notaria vigésima séptima,
27 Abogada Elizabeth Lina Cárdenas Coronado, debidamente inscrita en
28 el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiocho de julio del dos

1 margen de la inscripción de la escritura pública de Constitución de la
2 Compañía FUTURESECURITY CIA. LTDA., celebrada el veintiséis
3 de julio de dos mil quince ante la Notaria vigésima séptima, Abogada
4 Elizabeth Lina Cárdenas Coronado, la presente escritura pública.-
5 OCTAVA: Gastos.- Los gastos que demande la celebración de la
6 escritura, los de anulación del certificado de aportación y la emisión
7 de los nuevos certificados, a favor de los cessionarios, serán de cuenta
8 exclusiva de estos. Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás
9 cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.
10 Hasta aquí la minuta, la misma que está firmada por el Doctor Guido
11 Andrade Cevallos portador de la matrícula profesional número mil
12 quinientos veintidós del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la
13 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
14 requisitos previstos en la Ley Notarial, y leída que les fue
15 íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, se afirman y
16 ratifican en todo lo expuesto; y, firman junto conmigo, en unidad de
17 acto, quedando incorporado al protocolo de esta notaria, de todo lo
18 cual doy fe.-

19
20
21

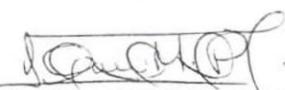


22 GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON

23 C.C. 1751268580



24



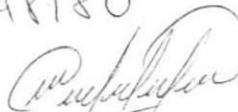
MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERON

25

C.C. 1723298180



26



AMANDA JACQUELINE CALDERON MONTENEGRO

27

C.C. 0401117726



Siguen Fir...



1 mil quince.- TERCERA: Cesión De Participaciones Sociales.- Del
2 Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía
3 Futuresecurity Cía. Ltda., celebrada el veintitrés de noviembre del dos
4 mil dieciséis, se desprende que la Compañía aprobó la cesión de la
5 totalidad de las participaciones sociales de la compañía, esto es de las
6 diez mil participaciones sociales de un (1) Dólar de los Estados
7 Unidos de América cada una, que los socio Giselle Estefanía Pozo
8 Calderón, Margorie Geovanna Pozo Calderón Y Amanda Jacqueline
9 Calderón Montenegro realiza a favor de los señores José Virgilio Lara
10 Terán el noventa y nueve por ciento de las participaciones, es decir
11 nueve mil novecientos noventa participaciones; y, al señor Marco
12 Andres Mejía Carrillo, el uno por ciento de las participaciones, es
13 decir, cien participaciones sociales. CUARTA: Integración Del
14 Capital.- En virtud de esta cesión, el capital social de la Compañía
15 Futuresecurity Cía. Ltda., queda integrado de la siguiente manera:-----

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR EN DÓLARES	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
JOSE VIRGILIO LARA TERAN	9900	9.900	9900	99 %
MARCO ANDRES MEJÍA CARRILLO	100	100,00	100	1%

20 QUINTA: En el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía,
21 se inscribirá la presente cesión de participaciones sociales, luego de
22 lo cual se anularán los certificados del Cedente y se emitirán los
23 nuevos certificados que correspondan a favor del Cesionario.-
24 SEXTA: Precio: El cessionario paga al cedente la suma de Diez mil
25 Dólares de Estados Unidos de América al cedente, en dinero en
26 efectivo y de buena ley. Las partes se encuentran conformes con la
27 forma de pago sin que tengan nada que reclamarse de presente o de
28 futuro por tal concepto. SEPTIMA: Marginación.- Que se anote al

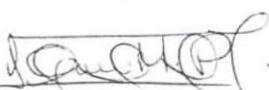
1 margen de la inscripción de la escritura pública de Constitución de la
2 Compañía FUTURESECURITY CIA. LTDA., celebrada el veintiséis
3 de julio de dos mil quince ante la Notaria vigésima séptima, Abogada
4 Elizabeth Lina Cárdenas Coronado, la presente escritura pública.-
5 OCTAVA: Gastos.- Los gastos que demande la celebración de la
6 escritura, los de anulación del certificado de aportación y la emisión
7 de los nuevos certificados, a favor de los cessionarios, serán de cuenta
8 exclusiva de estos. Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás
9 cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.
10 Hasta aquí la minuta, la misma que está firmada por el Doctor Guido
11 Andrade Cevallos portador de la matrícula profesional número mil
12 quinientos veintidós del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la
13 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
14 requisitos previstos en la Ley Notarial, y leída que les fue
15 ⁴ integralmente a los comparecientes por mí, la Notaria, se afirman y
16 ratifican en todo lo expuesto; y, firman junto conmigo, en unidad de
17 acto, quedando incorporado al protocolo de esta notaria, de todo lo
18 cual doy fe.-

19
20
21



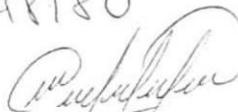
22 GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON

23
24
25
26
27
28



MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERON

C.C. 1723298180



AMANDA JACQUELINE CALDERON MONTENEGRO

C.C. 0401117726

Siguen Fir...



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO	PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE	
CALDERON MONTENEGRO MARTHA LIGIA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
QUITO 2011-11-17	
FECHA DE EXPIRACIÓN	
2021-11-17	

[Handwritten signatures]

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

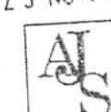
EZ34412222
000570283



NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que
antecede es FIEL COPIA del documento presentado
ante mi en foja(s) útiles. Quito, a 25 NOV. 2016

[Handwritten signatures]

Dra. Aída Cumandá León Chiluiza
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
SUPLENTE

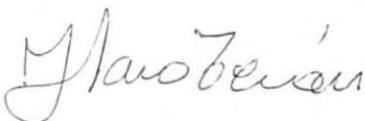




**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

1 ...mas

2



3

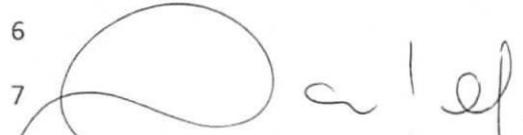
4 JOSE VIRGILIO LARA TERAN

5 C.C. 170495216-5

6

7

8



MARCO ANDRES MEJIA CARRILLO



9 C.C 171451697-6

10

11



12 **DRA. AIDA CUMANDÁ LEON CHILUIZA**

13 **NOTARIA SUPLENTE DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN**

14 **QUITO**

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

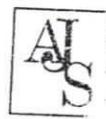
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA





NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mi en 1 feja(s) útiles. Quito, a 25 NOV. 2016

Dra. Aida Cumandá León Chiluiza
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
SUPLENTE





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

LARA TERAN

JOSE VIRGILIO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

RUMINAHUI

SANGOLQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1956-07-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

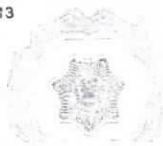
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MONICA DEL CARMEN

TIPIAN M

Nº 170495216-5



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

0334411242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

LARA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

TERAN ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

RUMINAHUI

2015-04-27

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-04-27

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

041

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041 - 0187

1704952165

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LARA TERAN JOSE VIRGILIO

PICHINCHA

PROVINCIA

RUMINAHUI

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

SANGOLQUI

PARROQUIA

0

0

ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

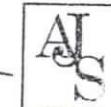


NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mi en 1 foja(s) útiles. Quito, a

25 NOV. 2016

Dra. Aida Cumanda Leon Chiluiza
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
SUPLENTE



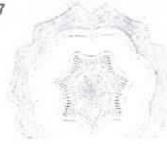


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171451697-6



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA CARRILLO
MARCO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO 1979-09-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA F
CAÑIZARES CUVI



IGM

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TECNOLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MEJIA MARCO POLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CARRILLO PAEZ AMADA ELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

RUMINAHUI

2016-11-23

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-11-23

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4344V2244



000534170



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elections 27 de Febrero del 2014

171451697-6 049 - 0300

MEJIA CARRILLO MARCO ANDRES

PICHINCHA RUMINAHUI

SAN BOLÍVAR

DUPLOCADO USD 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO

3950373 0960 2014 11 0350

3950373

IMP. IGM. 63



NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que
antecede es FIEL COPIA del documento presentado
ante mi en *foja(s) útiles*. Quito, a

25 NOV. 2016

Dra. Aida Cumanda León Chiluiza
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
SUPLENTE





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, COMPAÑIA

"FUTURESECURITY CIA. LTDA."

CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.

En la ciudad de Quito hoy dia Martes 23 de Noviembre de 2016, siendo las 09h00, en la oficina de la Compañía ubicada en Calle Seis de Diciembre N26-169 Y La Niña, Edificio Multicentro, se reúnen los socios de la Compañía: señoritas: MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERÓN, PROPIETARIA DE 4000 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA, EQUIVALENTES AL 40% DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO, GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON, PROPIETARIA DE 4000 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA, EQUIVALENTES AL 40% DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO; Y, AMANDA JACQUELINE CALDERON MONTENEGRO, PROPIETARIA DE DOS MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, EQUIVALENTES AL 20% DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO.- Actúa como Presidente la señorita MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERON e interviene como Secretaria Ad-hoc, la señorita GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON.- Por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios presentes acuerdan celebrar la Sesión de Junta General de Socios con el carácter de Universal, con el objeto de resolver el siguiente ORDEN DEL DIA:

- PUNTO UNICO: CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERON, GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON, AMANDA JACQUELINE CALDERON MONTENEGRO**

DE LA COMPAÑIA FUTURESECURITY CIA. LTDA.

- **DELIBERACIONES DE LA JUNTA:**

- Toma la palabra la señorita AMANDA JACQUELINE CALDERON MONTENEGRO, y pone en consideración de la Junta que ha decidido ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la Compañía.-
- La señorita GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON, manifiesta a la Junta que ha decidido ceder la totalidad de participaciones sociales que posee en la Compañía
- La señorita MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERON, manifiesta a la Junta que ha decidido ceder la totalidad de participaciones sociales que posee en la Compañía
- Los señores JOSE VIRGILIO LARA TERAN Y MARCO ANDRES MEJIA CARRILLO, invitados especiales a la Junta, se manifiestan en el sentido de que ellos deciden adquirir dichas participaciones sociales de los socios.-

RESOLUCIONES DE LA JUNTA:

Luego de las deliberaciones del caso se tomó las siguientes RESOLUCIONES:

Autorizar la cesión de participaciones de las señoritas: MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERON, quien cede CUATRO MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA que posee en la compañía, a favor del señor JOSE VIRGILIO LARA TERAN; GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON, quien cede CUATRO MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA que posee en la compañía , a favor del señor JOSE VIRGILIO LARA TERAN, AMANDA JACQUELINE CALDERON MONTENEGRO quien cede DOS MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA que posee en la compañía , de la siguiente manera: a favor del señor JOSE VIRGILIO LARA TERAN, UN MIL NOVECIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA; y, a favor del señor MARCO ANDRES MEJIA CARRILLO, CIEN PARTICIPACIONES SOCIALES, DE UN DÓLAR CADA UNA.

Por lo antes expuesto, las participaciones de la compañía quedan estructuradas de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE PARTICIPACION
JOSE VIRGILIO LARA TERAN	USD 9.900,00	USD 9.900,00	9.900	99%
MARCO ANDRES MEJIA CARRILLO	USD 100,00	USD 100,00	100	1%
TOTAL	USD10.000,00	USD10.000,00	10.000	100%

No habiendo otro punto que tratar, se concede receso para elaborar el Acta. Siendo las 11h30 se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que es aprobada por unanimidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía y para constancia firman los socios presentes y secretario que certifica.-

SECRET

MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERON
C.C.172329878-0
SOCIO-PRESIDENTE AD-HOC

Andrea Calderon

AMANDA JACQUELINE CALDERON MONTENEGRO
C.C.0401117726
SOCIO

Giselle Estefania

GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON
C.C.1751226858-0
SOCIO- ECRETARIO AD-HOC



... gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, Otorgado por GISELLE DEL ROCÍO POZO CALDERÓN, MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERÓN Y AMANDA JACQUELINE CALDERÓN MONTENEGRO, A favor de JOSÉ VIRGILIO LARA TERÁN Y MARCO ANDRÉS MEJÍA CARRILLO, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

DRA. AIDA CUMANDA LEÓN CHILUIZA

NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA PRIMERA SUPLENTE DE QUITO



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Ab. María Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada)

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FUTURESECURITY CIA. LTDA.**, otorgada por **MARGIORIE GEOVANNA POZO CALDERON Y OTROS**, con fecha veinte y siete de julio del dos mil quince, ante la Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo, Ab. María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada) **MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL 1002-DP-UPTH-MG**, la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FUTURESECURITY CIA. LTDA.**, otorgada por **GISELLE ESTEFANIA POZO CALDERON Y OTROS**, a favor de **JOSE VIRGILIO LARA TERAN Y MARCO ANDRES MEJIA CARRILLO**, con fecha veinte y cinco de noviembre del dos mil dieciséis, ante la Dra. Aida León Chiluiza, Notaria Decima Primera del Cantón Quito (Suplente). En Quito, diez y siete de febrero del dos mil diecisiete.

Ab. María Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito
(Encargada)



Dir.: Av. República del Salvador N.º 5-146 y Sucre Edif. Primas Norte (3 piso)
Telf.: 2460-668 / 260902



Factura: 003-003-000003464



20171701027000279

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701027000279

MATRIZ	
FECHA:	17 DE FEBRERO DEL 2017, (11:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FUTURESECURITY CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02878

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FUTURESECURITY CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792602297001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FUTURESECURITY CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05681

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 1002-DP-UPTH-MG



TRÁMITE NÚMERO: 23522



* 6 3 8 0 9 2 1 H G C E K U K *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17997
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	358
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /25/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FUTURESECURITY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 29 DEL LIBRO DE VIGILANCIA DE 28 DE JULIO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL